



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 248/2018**

**C. ALICIA ESTHER MAGAÑA PERALES  
PROPIETARIA  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 04 de julio de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 025** a nombre de la C. ALICIA ESTHER MAGAÑA, del predio urbano ubicado en la calle Colón No. 31, de la localidad de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 1,158.50 m<sup>2</sup>, (según levantamiento topográfico 1,091.48 m<sup>2</sup>) según Escritura No. 1,316, de la Notaría número 1 del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, derivado de la fusión inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real: 3659517 y empadronado bajo cuenta predial No. U 037054, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: con superficie de 471.88 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).  
Al Norte: 19.05 m. con Servidumbre de Paso.  
Al Oriente: 29.62 m. con la fracción "B".  
Al Sur: 13.00 m. con propiedad privada.  
Al Poniente: 30.00 m. con propiedad privada.

**Fracción "B"**: con superficie de 619.60 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).  
Al Norte: 20.00 m. con Servidumbre de Paso.  
Al Oriente: 30.10 m. con propiedad privada.  
Al Sur: 21.50 m. con propiedad privada.  
Al Poniente: 29.62 m. con la fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 246/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
**JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/mma

Recibido 8/07/2018  
Alicia E. Magaña Perales